



# El Ayuntamiento Informa

## EDICTO

De conformidad con lo establecido en el art. 39.2 de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General (LOREG), se establece un servicio para facilitar la consulta del censo electoral durante el periodo de reclamaciones por medios informáticos entre los días 7 al 14 de abril, ambos inclusive para las Elecciones al Parlamento Europeo que se celebrarán el 25 de mayo de 2014.

El censo electoral contiene las variaciones de los electores hasta el 30-01-2014.

Para evitar omisiones o errores en el Censo Electoral, se hace necesario aconsejar a todos los ciudadanos con derecho a voto que acudan a comprobar los datos de su inscripción provistos del documento de identidad, en especial, las personas que hayan cumplido la mayoría de edad, hayan modificado su domicilio o datos padronales y extranjeros que hayan declarado formalmente su deseo de ejercer el derecho a voto.

**RECLAMACIONES:** cualquier persona puede efectuar reclamaciones sobre sus datos censales, que podrán presentarse directamente en las Delegaciones Provinciales de la Oficina del Censo Electoral o a través de los Ayuntamientos o Consulados, siendo necesario aportar fotocopia del documento de identidad.

**HORARIO:** La exposición y reclamaciones en el ayuntamiento, se pueden realizar en las fechas indicadas, de lunes a viernes de 8 a 14 horas y martes de 16 a 19:30 horas.

Está disponible en Internet un servicio de consulta para que los electores puedan comprobar los datos de su inscripción en el censo electoral, en la dirección <https://sede.ine.gob.es> Por razones de confidencialidad, sólo se admiten aquellas que se realicen con un certificado electrónico reconocido o Dni electrónico.

Lo que se publica para general conocimiento.

Mejorada del Campo de 4 abril de 2014

La Alcaldesa-Presidenta

**Fdo. Dña. Cristina Carrascosa Serrano**

